

PERGAMINO, Agosto 10 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA PREPARATORIA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 7 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: B-186/98 -D.E.H-3259/98- **BLOQUES POLITICOS: JUSTICIALISTA; U.C.R.- FRE.PA.SO.-ALIANZA-** presentan Proyecto de Comunicación Ref: Solicitando al D.E. eleve Proyecto de Ordenanza Preparatoria para contratación empréstito con la **C.E.L.P.-p/REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTENA REPETIDORA DE TELEVISION.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar ----- con la **COOPERATIVA ELECTRICA SEVICIOS ANEXOS DE VIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA** un empréstito del orden de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) con sujeción a las disposiciones del Artículo 193º de la Constitución Provincial y Artículo 46º correlativos y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- Los fondos provenientes de la contratación a que re----- fiere el artículo anterior, serán afectados a la reparación y acondicionamiento de la **ANTENA REPETIDORA DE TELEVISION.-**

ARTICULO 3º- El crédito se amortizará en el término de 5 (CINCO) ----- AÑOS, en cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin - intereses, de \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL) .-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumen----- tos presupuestarios vigentes y en los futuros, los - rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos a los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su cancelación total.-

ARTICULO 5º- En garantía del préstamo, aféctanse las coparticipa----- ciones de los impuestos nacionales y provinciales - que correspondan a este Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones hasta su cancelación total.-

ARTICULO 6º- El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a los -
----- recaudos exigidos en el Artículo 48º de la Ley Or--
gánica, remitiendo al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provin-
cia de Buenos Aires, los elementos e informaciones que se determi-
nan en el mismo.-

ARTICULO 7º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA PREPARATORIA N° 4719/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE